

## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 8 4 9

( 2 8 DIC 2015

"Por medio de la cual se efectúan unos Encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

# EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses"

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8, señala: "Termino de encargo de un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que debe ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que acrediten las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año, pueden ser encargados en los empleos vacantes.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO 1º Encargar a la señora VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía No 51.620.400 en el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12, del área de Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º Encargar a la señora GEMMA ORJUELA ORJUELA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.706.194 en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2024 Grado 06 de la Rectoría - ORII, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016.

Hoja-2-Continuación resolución "Por medio de la cual se efectúan unos Encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 3°. Encargar a la señora ALBA CONSTANZA DIAZ BORBON, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.771.004 en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera — Almacen, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 4° La presente rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 5° Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

**ARTICULO 6°** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

## NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

**EL RECTOR** 

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano Elaboró: Paula A. Ramirez M.